



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN VRIN N° 104 -2020-UNFV

San Miguel, 10 de junio del 2020

Visto, el Oficio S/N-2020-ICGI-VRIN-UNFV, de fecha 01.06.2020, del Director del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su aprobación la **DIRECTIVA N°002-2020-OPI-ICGI-VRIN-UNFV - DESISTIMIENTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A NIVEL DE FACULTAD 2020 CON INCENTIVO / EMERGENCIA NACIONAL - COVID-19**; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria, señala que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico administrativo y económico;

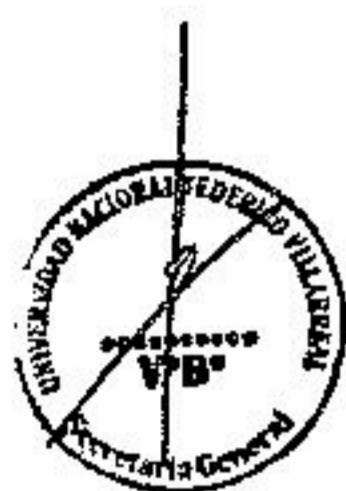
Que, con Decreto de Urgencia N° 025-2020, publicado el 11.03.2020, se dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, con Decreto Supremo N° 008-2020-SA del 11.03.2020 se declaró la Emergencia Sanitaria Nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, ampliado con Decreto Supremo N° 020-2020-SA del 04.06.2020, dictándose medidas de prevención y control, el plazo vence el 07.09.2020; asimismo, mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declaró Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispuso el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. El estado de emergencia y aislamiento social fue prorrogado mediante Decretos Supremos N° 051-2020-PCM, 064-2020-PCM, 075-2020-PCM, 083-2020-PCM y 094-2020-PCM;

Que, mediante Oficio de Visto el Director del Instituto Central de Gestión de la Investigación de esta Universidad remite para su aprobación la **DIRECTIVA N°002-2020-OPI-ICGI-VRIN-UNFV - DESISTIMIENTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A NIVEL DE FACULTAD 2020 CON INCENTIVO / EMERGENCIA NACIONAL - COVID-19**, que tiene como finalidad establecer los lineamientos para la presentación de solicitudes de desistimiento a los Proyectos de Investigación a Nivel de Facultad 2020 con incentivo (PI-2020), que se encontraban en ejecución al inicio de la Emergencia Nacional y aislamiento social obligatorio decretado por el Ejecutivo; asimismo tiene como objetivo Definir y estandarizar el procedimiento para la presentación de solicitudes de desistimiento a la continuidad en el desarrollo de los Proyectos de Investigación a Nivel de Facultad 2020 con incentivo (PI-2020), que se encontraban en ejecución al inicio de la Emergencia Nacional y aislamiento social obligatorio decretado por el Ejecutivo;

Que, mediante el Oficio-793-2020-OCPL-UNFV de fecha 10.06.2020 la Oficina Central de Planificación, señala que la referida Directiva se encuentra acorde con las normas actualmente vigentes y a lo dispuesto en la Directiva 003-2015-OR-OCPL-UNFV aprobada con Resolución R. 8692-2015-CU-UNFV del 29 de setiembre de 2015 "Lineamientos para la formulación, aprobación y actualización de Reglamento y Directivas";

En mérito al Oficio-793-2020-OCPL-UNFV, de fecha 10.06.2020 de la Oficina Central de Planificación y estando a lo dispuesto por el Vicerrectorado de Investigación en Proveído N° 383-2020-VRIN-UNFV de fecha 02.06.2020;

De conformidad con la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de la Universidad, La Resolución R. N° 538-2016-UNFV de fecha 27.12.2016 y la Resolución R. N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.2017;





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año de la Universalización de la Salud"

///...

...///

Pág.02

CONT. RESOLUCIÓN VRIN N° 104 -2020-UNFV

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la **DIRECTIVA N°002-2020-OPI-ICGI-VRIN-UNFV - DESISTIMIENTO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN A NIVEL DE FACULTAD 2020 CON INCENTIVO / EMERGENCIA NACIONAL – COVID-19**, propuesto por el Instituto Central de Gestión de la Investigación, documento con doce (12) artículos, tres (03) Disposiciones Complementarias y tres (03) Anexos, forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Las Facultades de esta Universidad, así como el Instituto Central de Gestión de la Investigación, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DFM

DR. CARLOS NAPOLEÓN TELLO MALPARTIDA
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN



LIC. ENRIQUE IVÁN VEGA MUCHA
SECRETARIA GENERAL (e)

RRRRRR